



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0062698/2018

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

El Expte. Cudap N° 0062698/2018 por el cual la Profesora **María Graciela REZZÓNICO** (Leg. Univ. N° 29.285) solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva (114) en la asignatura **CULTURA Y CIVILIZACIÓN DE LOS PUEBLOS DE HABLA INGLESA II**, Sección Inglés,

Y CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme a lo establecido por la Ord. HCS 06/08 (TO RR-2018-1933-UNC) y la Res. HCD N° 245/08,

Que el Comité Evaluador calificó como "satisfactorio" el desempeño de la Prof. REZZÓNICO,

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para la prosecución del trámite,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos las presentes actuaciones del Comité Evaluador del Área Literatura y Cultura.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

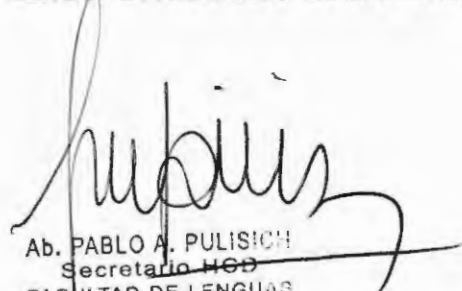
EXP-UNC: 0062698/2018

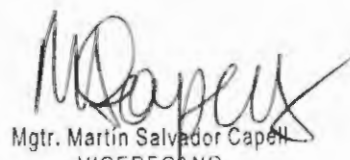
"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

Art. 2º: Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Profesora **María Graciela REZZÓNICO** (Leg. Univ. N° 29.285) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi Exclusiva (114) en la asignatura **CULTURA Y CIVILIZACIÓN DE LOS PUEBLOS DE HABLA INGLESA II**, Sección Inglés, a partir del día 07 de septiembre de 2018 y por el término reglamentario de cinco años.

Art. 3º: Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCB
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Mgtr. Martín Salvador Capen
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

39